

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44619** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 09 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º La conclusión del Concurso Abreviado de la mercantil KINDIR, S.L., bajo el número de autos 785/2013, por auto del día de la fecha por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

Que se procede al cese en su cargo del Administrador concursal nombrado en su día: D. José Miguel Igualada Belchi.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

madrid, 14 de septiembre de 2016.- La Secretaria judicial.

ID: A160064787-1